

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**246****VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Olmedo Rodríguez, contra la empresa “Tornadica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Rubén Olmedo Rodríguez, frente a “Tornadica, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 3.055,10 euros en concepto de principal, más otros 489 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3.055,10 euros de principal y 489 euros en concepto de intereses y costas provisionales. Consta insolvencia previa de la ejecutada “Tornadica, Sociedad Limitada”, en el procedimiento de ejecución número 255 de 2010, seguido en el órgano judicial social número 3 de fecha 2 de noviembre de 2010 y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Dar audiencia a don Rubén Olmedo Rodríguez y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tornadica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 24 de mayo 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.341/11)